



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2023-MPT/A

Pampas, 17 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 0123-2023-GDS-MPT/P, de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 141-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe Legal N° 078-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 01-2023-A-CP-RCH-H-T, con RUT. N° 00000803-2023, de fecha 27 de enero de 2023, presentado por el alcalde del Centro Poblado Runyo Changara, Distrito de Huaribamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Informe N° 123-2023-GDS-MPT/P, de fecha 15 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 141-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 13 de febrero de 2023, emitida por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 114-2023-(e)-UOCyCP/MPT, de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Organizaciones Comunes y Centros Poblados, solicita reconocimiento con acto resolutorio la designación a los responsables de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Runyo Changara, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja;

Que, con Informe Legal N° 078-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 03 de febrero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye reconocer como responsables para el manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado Runyo Changara, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Qué, con Oficio N° 01-2023-A-CP-RCH-H-T, presentado por el alcalde del Centro Poblado Runyo Changara, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, solicita la emisión de resolución para designación de titulares de cuenta; adjuntando el acta de sesión de concejo Extraordinaria, de fecha 26 de enero de 2023, y Resolución de Alcaldía N° 01-2023-RCH-CP-RCH-T, a través de los cuales se aprueba nombrar a los responsables de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Runyo Changara, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado Runyo Changara, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
CRISOSTOMO VICTORIANO RISALBE ARANCIBIA	TESORERO	23683003
JULIA DIAS CASTRO	ADMINISTRADORA	10542652

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Alcalde del Centro Poblado Runyo Changara y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE